



FORMATO 10.2 TRES DE TRES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AYUNTAMIENTO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 de los Lineamientos del INE, que deberán observar las personas que sean postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y por la vía independiente, al registro de candidaturas para Presidente (a) Municipal, Síndica (o) y Regidoras (es), para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

C. PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA. PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; así como los artículo 22 párrafos tercero, cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículo 5 párrafos primero y segundo, artículo 6 fracción III y párrafo último, artículo 70 párrafo primero, artículo 111 fracción primera, artículo 121 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, artículo 9 fracciones II y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, emitidos por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG517/2020,") declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de inscripción (REGISTRO) de mi candidatura es veraz y toda la documentación que entrego es auténtica.

Apercibido(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de artículo 205 fracción I del Código Penal para el estado de Sonora también declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- **b)** No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- **c)** No he sido condenado (a) o sancionado(a) mediante Resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).

En		, Sonora; a	de	de 2021
	(Nombre v firma	a de la o el candidato)		